

**21506** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Faro de Mera y Mera y entre Mera y Mayanca (expediente número 10.583).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 12 de septiembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Eliseo Pita Collazo el servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Faro de Mera y Mera y entre Mera y Mayanca, provincia de La Coruña, como hijos del servicio de igual clase V-1.129 de La Coruña a Sada por Fontán (expediente número 10.583), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Faro de Mera y Mera, de 2,125 kilómetros, y el itinerario entre Mera y Mayanca, de 0,963 kilómetros, se realizarán sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

**Expediciones:** Una de ida y vuelta los días laborables entre Faro de Mera y Mera y dos de ida y vuelta los días laborables entre Mera y Mayanca; en conjunto con el servicio o base V-1.129.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Los mismos del servicio base V-1.129.

**Tarifas:** Las mismas del servicio base V-1.129. Sobre las tarifas de viajero-kilómetros, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Como afluente b) en conjunto con el servicio base V-1.129.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.828-A.

**21507** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcoy y el Santuario de Fuente Roja, provincia de Alicante (expediente número 10.890).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 11 de septiembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Servicios Urbanos de Autobuses, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alcoy y el Santuario de Fuente Roja, provincia de Alicante (expediente número 10.890), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

**Itinerario:** El itinerario entre Alcoy y Santuario de Fuente Roja, de 12 kilómetros, pasará por Alcoy (avenida Generalísimo), con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y

encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

**Expediciones:** Dos diarias de ida y vuelta desde el 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

**Horario:** Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Vehículos adscritos a la concesión:** Dos que tendrán capacidad mínima para transportar 30 viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única y los que reglamentariamente con arreglo a la superficie disponible y características de los vehículos puedan transportar de pie, previa autorización de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

**Tarifas:** Clase única a 2,169 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,32535 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

**Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:** Afluente b).

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.838-A.

**21508** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 25 de septiembre de 1975 ha sido aprobado el proyecto de «Tratamiento de intersección con la PO-243, CN-550, de La Coruña-Vigo-Tuy, p. k. 121,800. Tramo: Pontevedra-Vigo».

A dicho proyecto, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto se hace saber a los propietarios afectados que el día 20 de noviembre de 1975, a partir de las diez horas, se procederá, en la Casa Consistorial de Pontevedra, a cuyo municipio pertenecen las fincas afectadas por la expropiación, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de «Tratamiento de intersección con la PO-243, CN-550, de La Coruña-Vigo-Tuy, p. k. 121,800. Tramo: Pontevedra-Vigo». Término municipal de Pontevedra

| Número de orden | Propietario                            | Emplazamiento             | Superficie — m <sup>2</sup> | Clase de parcela                                   |
|-----------------|--|---------------------------|-----------------------------|--|
| 1               | José Estévez Blanco .....              | Puente del Couto-El Pino. | 25                          | 19 m. l. de cierre.<br>25 m <sup>2</sup> inculco.  |
| 2               | María Riveiro Loureiro .....           | Puente del Couto-El Pino. | 88                          |  |
| 3               | Vicente Otero Pérez .....              | Puente del Couto-El Pino. | 210                         | 210 m <sup>2</sup> inculco.                        |
| 4               | María Teresa de la Sota Martínez ..... | Puente del Couto-El Pino. | 135                         | 135 m <sup>2</sup> de viña.<br>59 m. l. de cierre. |
| 5               | María Teresa de la Sota Martínez ..... | Puente del Couto-El Pino. | 50                          | 50 m <sup>2</sup> de viña.<br>24 m. l. de cierre.  |
| 6               | José Estévez Sotelo .....              | Puente del Couto-El Pino. | 10                          | 10 m <sup>2</sup> de monte.<br>1 roble.            |

Pontevedra, 10 de octubre de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Ramón López-Arca.—7.268-E.